

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 0966
EN CONCON, 28 MAR 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Ley 18.575, de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D.A. N° 3654 de fecha 16 de noviembre 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre 2023, que delega firma a la Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- Cartola bancaria N°56 de cuenta corriente 23009000101 de fecha 21/03/2025.
- Decreto de pago n°1276 de fecha 20/03/2025 de pago de retenciones de impuesto mes febrero.
- Decreto de pago n°1277 de fecha 20/03/2025 de traspasos de impuestos mes febrero 2025.
- Detalle de monto cancelado correspondiente a Programa Acompañamiento.

CONSIDERANDO

Que el registro contable de pago del decreto de pago N°1276 de fecha 20 de marzo de 2025, está erróneamente asociado a la cuenta corriente N°23009000101.
Que, el cargo bancario fue realizado con fecha 21 de marzo de 2025, a la cuenta corriente N°23009000101, existiendo un error solo de cargo bancario en la cuenta corriente asociada al gasto y no obedece a un error en el registro contable del movimiento.

DECRETO

- AUTORIZESE** a realizar transferencia bancaria por un monto de \$1.402.962, entre cuentas corrientes municipales, desde la cuenta corriente N°23009000208 denominada "Fondos Chile Crece" a la cuenta corriente N°23009000101 denominada "Fondos Municipales" con la finalidad de subsanar el cargo bancario erróneo indicado en los considerandos.
- PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal a la transferencia entre las cuentas corrientes municipales indicadas en el punto N°1, adjuntando los antecedentes del presente decreto de pago correspondiente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

FRV/MLEG/EAOMVV/vvv
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Contabilidad y Presupuesto
4. Tesorería

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	27 MAR 2025	27 MAR 2025